

D. RICARDO GARCIA MARCOS, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL) CONFORME ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE VALLADOLID DON LUIS RAMOS TORRES EL 10 DE OCTUBRE DE 2014, NÚMERO 1585,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 vacantes en las líneas de investigación prioritarias del IBSAL mediante contrato laboral de duración determinada, y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Paseo de San Vicente 58-182, 10^a planta, Hospital Virgen de la Vega, CP 37007 Salamanca y en su página web www.ibsal.es

Salamanca a 9 de diciembre de 2014



IBSAL
Instituto de Estudios Científicos y Técnicos de Salamanca
Comisión de Gestión de la Investigación Biomédica de Salamanca
G-42152406
Fundación - Parque de Sta. Clara, s/n, 42002 - Salamanca

ANEXO

CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 VACANTE EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL)

Objetivo: Contratación de personal en régimen laboral para la provisión de una plaza de Titulado Superior, conforme a las oferta anexa.

Requisitos de los candidatos para presentarse al concurso:

1. Estar en posesión de la titulación exigida.
2. Otros específicos de cada oferta.

Requisitos para la formalización del contrato:

1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.
2. Es imprescindible entregar una **fotocopia compulsada del Título Académico acreditativo**.

Tipo y duración del contrato: La naturaleza del contrato que se formalizará con los candidatos seleccionados será preferentemente:

- a. Contrato por obra o servicio.

Esta tipología es por definición de duración determinada de acuerdo con la duración del proyecto al que se adscribe el candidato.

Sistema de selección: Este concurso se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión del IBSAL que tendrá en cuenta los aspectos consignados en la oferta: 1) Experiencia previa y formación; 2) Entrevista.

Información adicional: Para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica del IBSAL por teléfono (923 21 09 60) o por correo electrónico (rrhh@ibsal.es).

Formalización y entrega de solicitudes:

1. Las solicitudes se formalizarán por correo electrónico mediante la presentación de tres documentos:
 - a. Fotocopia/escáner del DNI o NIE.
 - b. Carta de presentación (este documento debe hacer mención clara a la referencia o referencias de cada vacante).
 - c. Curriculum Vitae del candidato (consignar número de teléfono y correo electrónico de contacto).
2. Aquellos/as candidatos/as que quieran presentar su solicitud a más de una vacante, deben consignarlo así en su carta de presentación.

3. Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a rrhh@ibsal.es con el asunto **Concurso público de méritos Diciembre VII 2014**.

4. La fecha límite de recepción de solicitudes es el martes, **16 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas**

Resolución: La resolución de este concurso se producirá en el **plazo máximo de 7 días** laborables desde el cierre de la convocatoria.

Incorporación: Enero 2015

| | |
|--------------------------------|--|
| REFERENCIA | TL-2014-12-06 |
| CATEGORÍA | Titulado Superior |
| TITULACIÓN EXIGIDA | Licenciado o Grado en Ciencias Económicas o Empresariales |
| OTROS MÉRITOS VALORADOS | Técnico Superior de Gestión de la Investigación (Área Económico-Administrativa) |
| | Persona con experiencia en la gestión económico-administrativa y contable de organismos vinculados a la investigación biomédica. |
| | El proceso de selección se articula en dos fases eliminatorias: |
| | Fase I: Baremación de experiencia y formación. Puntuación máxima 30 puntos |
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos técnicos-jurídicos en el campo legislativo aplicable a las entidades sin ánimo de lucro (Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos, normativa estatal y autonómica en materia de fundaciones, Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, etc). (Hasta 5 puntos) 2. Experiencia demostrable previa en la gestión económico-administrativa y contable de organismos o entidades de investigación sanitaria. (0,2 puntos por mes. Máximo 4) 3. Manejo de software específico de gestión administrativa y financiera de entidades sin ánimo de lucro. (Hasta 4 puntos) 4. Experiencia demostrable en captación de fondos y gestión económica de Acuerdos: donaciones, convenios de colaboración, contratos, etc... (Hasta 5 puntos) 5. Nivel avanzado de inglés. (Hasta 5 puntos) 6. Formación acreditada relacionada con las funciones a desempeñar. (0,5 puntos por curso, seminario, etc. Máximo 4 puntos) 7. Conocimientos avanzados de ofimática. (Hasta 3 puntos) |

Los tres candidatos que obtengan mayor puntuación en esta fase pasarán a la Fase II.

Fase II: Entrevista personal. Puntuación máxima:20 puntos

Esta fase constará de una entrevista personal que tendrá por objeto determinar y valorar la adecuación del candidato al puesto de trabajo convocado, su iniciativa, actitudes y su capacidad de organización para el desarrollo de las tareas específicas del puesto. Se contrastarán conocimientos técnicos, experiencia profesional y capacidad de exposición oral.

Finalizada la Fase II, la Comisión de Selección publicará en la página web y tablón de anuncios, la relación definitiva con la suma de puntuaciones de las dos fases del proceso y la propuesta de contratación del candidato/a

| | |
|----------------------------------|---|
| PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | Unidad Técnica Gestión IBSAL |
| FUNCIONES A DESEMPEÑAR | <ul style="list-style-type: none"> - Contabilización de operaciones económicas del Instituto según normativa aplicable. - Emisión de facturación correspondiente a los servicios prestados desde el Instituto y control de cobro de facturas emitidas. - Coordinación de los procedimientos de compra o contratación de servicios. - Gestión económica y contable del presupuesto del Instituto. - Emisión de informes solicitados en la materia competencial. |
| JORNADA | Contrato a Jornada Completa |
| LUGAR DE TRABAJO | Unidad Técnica de Gestión del IBSAL (Ed. Virgen Vega, 10 ^a planta) |

* Este apartado recoge algunos de los méritos valorados para cada vacante, no siendo los únicos pero sí de especial relevancia.

